

REPORTE DE VERIFICACIÓN

XICO2e Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo, Durango, México

ID de CAR: CAR 1663

Dueño Forestal: Ejido Pueblo Nuevo

Coordinador de proyecto: Felipe Norberto Coria Quiñones

Desarrollador de Proyecto: Alabool Trust S.A de C.V.

Periodo de Reporte:

PR4: 01/01/2025 a 31/12/2025

Estándar: Protocolo Forestal para México. **Versión** 3.0.

Organismo verificador: Green Certificaciones e Inspecciones S.C. (GREENCI).

Verificador Líder: Alexis López Navarro

Verificador Senior: Yazmin A. Hernández

Fecha de emisión: 10 de julio de 2026.

Fecha de modificación: 26 de julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO 6

3 ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN 6

4 CRITERIOS DEL PROYECTO 8

5 ACCIONES CORRECTIVAS 18

6 OPINIÓN DE VERIFICACIÓN 18

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Introducción.

Hace tiempo que las empresas, como toda la sociedad en su conjunto, se sienten preocupadas por la huella de carbono que producen sus actividades, por el impacto medioambiental de sus operaciones. El Mercado Voluntario de Carbono (MVC) es un mecanismo que permite a las personas y empresas compensar las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) que producen. Esto se hace mediante la compra de créditos de carbono, que representan la captura o evitación de una tonelada de (CO₂). El MVC es un espacio para que los actores públicos y privados se responsabilicen de su impacto en el clima. Los créditos de carbono se generan a partir de proyectos que absorben (CO₂) y que cumplen con estándares de calidad, siendo por estas características y el impacto positivo en los ecosistemas que se desarrolló el proyecto de captura de carbono en el Ejido Pueblo nuevo

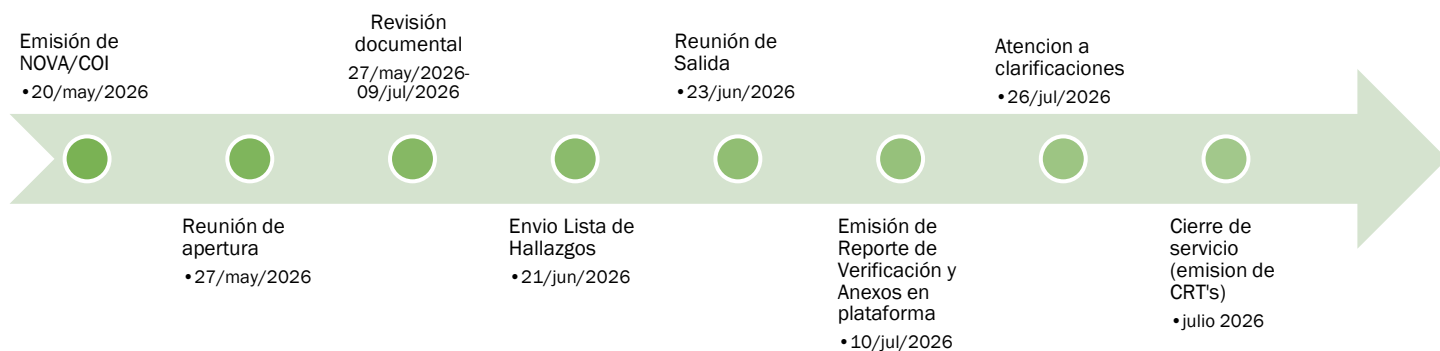
El proyecto se desarrolla conforme al Protocolo Forestal para México (PFM) de la Climate Action Reserve (CAR), el cual acredita actividades que aumentan los acervos de carbono en árboles. El protocolo establece criterios de elegibilidad, métodos para calcular remociones de GEI, evaluación de riesgos de reversión y lineamientos de monitoreo y reporte. Su objetivo es asegurar que las remociones se cuantifiquen de forma completa, consistente, transparente, precisa y conservadora para permitir la emisión de créditos de carbono.

1.2 Objetivos de la verificación

- Asegurar que los proyectos sean reales, adicionales, permanentes, verificados y ejecutables.
- Minimizar el riesgo de acreditación errónea o doble conteo de Toneladas de Reserva Climática (CRT´s o Climate Reserve Tones).
- Asegurar que los proyectos cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad.
- Respalda la transparencia e integridad de los datos contenidos en la Reserva.
- Asegurar el cumplimiento continuo de los proyectos con los protocolos y reglas del programa de la Reserva

1.3 Alcance de la verificación

El proceso de verificación para el Periodo de Reporte 4, se llevó a cabo entre el mes de mayo a Julio de 2026, tiempo durante el cual se realizó evaluación de información documental del Reporte de Monitoreo Anual, el proyecto se caracteriza por tener un Área de Actividad (AA) que cumplen con la definición de Manejo Forestal Mejorado (MFM). Las actividades de verificación se desarrollaron a través del tiempo como se presenta a continuación.



1.4 Criterios de verificación

La verificación se realizó según los criterios de los siguientes documentos:

- Manual del Programa de Compensaciones de la Reserva en su versión 9.2 de mayo de 2025
- Manual del Programa de Verificación del 03 de febrero de 2021.
- Protocolo Forestal para México (PFM) versión 3.0.
- Errata y Clarificaciones para la V3.0 del Protocolo Forestal para México publicado el 15 de diciembre de 2023, el 9 de abril de 2025, 16 de Julio de 2025 y 16 de septiembre de 2025.
- ISO 14064-2:2019, Gases de Efecto Invernadero – Parte 2: Especificación con orientación, a nivel de proyecto, para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero
- ISO 14064-3:2019 – Gases de Efecto Invernadero – Parte 3: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones de gases de efecto invernadero Organismo verificador.

1.5 Nivel de confianza y evaluación de la materialidad

En el proceso de verificación, se atendió lo establecido en la Sección 2.3 del Manual del Programa de Verificación, enfocado en la evaluación del nivel de confianza y materialidad. Esta evaluación consideró tanto los elementos cuantitativos como cualitativos relacionados con el proyecto, los cuales fueron revisados cuidadosamente en el desarrollo de las actividades correspondientes.

El proyecto CAR 1663 Ejido Pueblo Nuevo se evaluó de acuerdo con el umbral de materialidad permisible de acuerdo con la cantidad de CRT's que este está emitiendo durante el periodo verificado.

- Ejido Pueblo Nuevo: nivel de precisión >99% y un error <1%.

1.6 Equipo de verificación

El equipo verificador que participó en la evaluación del proyecto cuenta con la experiencia y aprobaciones necesarias para el desempeño apropiado de las actividades, de acuerdo con la información que a continuación se muestra.

Nombre	Rol	Acreditaciones
Alexis López Navarro	Verificador Líder / Verificador senior / Brigadista	Acreditación del examen del Protocolo Forestal para México V3.0 el 24 de junio de 2026. Acreditación del examen General de Verificación el 19 de diciembre de 2023.
Yazmin A. Hernández de Lucio	Verificador Líder / Verificador senior	Acreditación del examen del Protocolo Forestal para México, Panamá y Guatemala V3.0 el 22 de diciembre de 2025. Acreditación del examen General de Verificación el 26 de noviembre de 2025.

Las actividades de verificación relacionadas con el presente proyecto fueron sometidas a revisión a través del formato NOVA/COI y, tras el análisis correspondiente de la Reserva, se obtuvo la autorización oficial. Dicha aprobación se estableció de manera formal el 20 de mayo de 2026, mediante un correo electrónico, con ello el equipo verificador obtuvo la confirmación para proceder. Este proceso garantiza que todas las actividades realizadas durante la etapa de verificación cumplen con los requisitos y lineamientos establecidos en el Manual de Programa de la Reserva en relación con los posibles conflictos de interés

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

2.1 Antecedente del proyecto

El proyecto de bonos de carbono, denominado XICO2e Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo, llevó a cabo su verificación inicial en 2023 bajo el estándar de la Climate Action Reserve (CAR) para el primer periodo de reporte que comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, misma que fue satisfactoria. En dicha verificación la CAR liberó y certificó un importante número de créditos en beneficio del Ejido; posteriormente, en el año 2024 se llevó a cabo el proceso de verificación anual o de escritorio del mismo proyecto, misma que fue aprobada bajo los criterios y especificaciones que establece el Protocolo Forestal para México y demás manuales asistenciales que lo acompañan. Posteriormente a pasar sus acreditaciones de verificación para los dos primeros periodos de reporte del proyecto de interés, actualmente el proyecto se encuentra bajo verificación del reporte de proyecto tres, el cual comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

2.2 Propiedad del proyecto y partes involucradas

El proyecto de captura de carbono el Ejido Pueblo Nuevo se trata de un proyecto simple, no forma parte de un agregado, y dentro del mismo se puede reconocer las siguientes partes involucradas para el presente periodo de reporte

- Dueños forestales y coordinador de proyecto:
 - Ejido Pueblo Nuevo
- Desarrollador de proyecto: Alabool Trust S.A de C.V.
- Otro participante: Forliance GMBH.

Los dueños forestales, el desarrollador de proyectos y el otro participante sostienen un contrato de prestación de servicios y asesoramiento del proyecto, en el cual se hace hincapié en la relación de costo/ beneficio, derechos de los créditos, términos de reevaluación y causas de incumplimiento por ambas partes.

3 ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

3.1 Evaluación del riesgo de la Verificación

Se evaluó el nivel de riesgo de la verificación para el Proyecto mediante el formato FAM1-07.03 Evaluación de riesgos, esto en apego de la ISO14064-3 y lo referido en la sección 4.2 del Manual de Verificación de la Reserva.

considerando las características del proyecto, se evaluaron 8 áreas potenciales de riesgo en la verificación, con el objetivo de identificar los factores que podrían afectar la exactitud, consistencia e integridad de las remociones de GEI reportadas y de la emisión de CRT's.

Área de Evaluación	Riesgo Inherente	Justificación	Riesgo de Detección	Acciones de Verificación
Propiedad de los derechos de Carbono	Alto	Posibles inconsistencias en la documentación de la tenencia de la tierra o escrituras, actas de asambleas, contratos entre el Dueño Forestal y Desarrollador / Agregador de Proyecto.	Medio	Revisión documental exhaustiva y entrevista.
Conformidad con Prueba de Requisitos legales	Bajo	Posible falta de claridad de que el proyecto no es requerido por alguna ley / no se firme La Declaración de Implementación Voluntaria.	Bajo	Revisión documental exhaustiva.

Conformidad con Prueba Estándar de Desempeño	Medio	Posible falta de trazabilidad en las evidencias para asegurar que el riesgo de pérdida de cobertura forestal en el área de actividad es suficiente para garantizar el reconocimiento de que las mejoras de carbono forestal son adicionales.	Bajo	Revisión documental exhaustiva.
Inventario Forestal y Cálculo de remociones de periodos subsiguientes	Alto	Posibles faltas de trazabilidad en la actualización del inventario a través de parcelas remedidas o excluidas por impacto	Medio	Verificación de informes y Calcbosk
Hoja de cálculo para las estimaciones de carbono	Alto	Error de muestreo, error de transcripción de datos en la herramienta, exactitud de valores de efectos primarios y efectos secundarios.	Medio	Verificación de hoja de cálculo independiente y revisión documental exhaustiva relativa a efectos primarios y secundarios.
Salvaguardas Sociales	Bajo	Inconsistencia entre la evidencia documental y el nivel de conocimiento y participación de los miembros de la comunidad	Medio	Revisión de actas de asambleas, anexos documentales y entrevistas a coordinador de proyecto, miembros de la comunidad y grupos vulnerables.

De acuerdo con la evaluación realizada, el Proyecto se caracterizó por tener un alto riesgo inherente y un Riesgo de detección determinado como Medio. Por lo tanto, se concluyó que el verificador revisará con mayor diligencia y atención la propiedad del carbono, datos del inventario, cálculo de remociones y herramientas de cuantificación.

Durante el proceso de verificación existieron hallazgos que el Desarrollador de Proyectos corrigió mediante información documental verificable, por lo tanto, los riesgos inherentes identificados inicialmente fueron superados.

3.2 Reuniones.

Para iniciar con las actividades de verificación se efectuó una reunión virtual el 27 de mayo de 2026 con el desarrollador de proyectos y dueño forestal para presentar el plan de verificación con el alcance y actividades a realizar durante el proceso de evaluación, detallando etapas, actividades, fechas de ejecución y responsabilidades. en esta reunión estuvo presente el coordinador de proyecto y miembros del comité del comisariado ejidal.

También se realizó una reunión de salida para presentar los hallazgos encontrados durante el proceso de verificación la cual se celebró el 23 de junio de 2026.

3.3 Visita de campo

No aplica

3.4 Revisión de escritorio

En cuanto a la acreditación del cambio de carbono en el área de proyecto, está fue analizada con la revisión del Calcbosk y Hoja de Cálculo, validando los incrementos definidos para el ecotipo seleccionado dentro de la propia herramienta de Calcbosk, misma que se mostró consistente de acuerdo con la Errata y Clarificación para la versión 3.0 del Protocolo Forestal para México, publicada el 15 de diciembre de 2023. Aunado a lo anterior, y dado que, por tratarse de una verificación de escritorio, no se llevó a cabo una visita de sitio, se consideró como evidencia suficiente y sólida los anexos 10.2 al 10.4 y 10.7 del RMA, dentro de la cual se incluye información de la remediación de parcelas de aquellas afectadas por actividades de extracción maderable, así como de aquellas que

fueron impactadas por un incendio forestal, confirmando que la información plasmada en los formatos de campo y en su informe es consistente con lo reportado dentro de Calcbosk, por lo que los estimados de acervos de carbono para el PR4 se considera precisa.

4 CRITERIOS DEL PROYECTO

4.1 Elegibilidad del Proyecto

4.1.1 Área de Proyecto y Áreas de Actividad

i. Definición del área de proyecto y área de actividad

En el presente reporte de verificación no se reporta que tanto el Área de Proyecto como el Área de Actividad hayan sufrido cambios o modificaciones de superficie.

Lo anterior fue verificado a través del formato MFM Cronograma de Actividades de Manejo, en donde se observa que no hubo cambios en la superficie de producción del Programa de Manejo Forestal autorizado por la SEMARNAT. En la verificación se pudo confirmar que las actividades silviculturales estuvieron acordes a las reportadas para el periodo de verificación.

ii. Definición de las Actividades del Proyecto

Derivado de la verificación documental se pudo confirmar las actividades realizadas en el proyecto para mejorar los acervos de carbono y la salud del bosque.

Las actividades reportadas que se ejecutaron durante el periodo de reporte 4 constan de Reforestación de 345.75 ha, producción de 400,000 plantas bajo vivero, actividades silviculturales tales como: limpia y acordonamiento, Chaponeo, Pre-aclareo, Aclareos y podas, y planeación de cortas. También, se realizaron acciones de combate y control de incendios, brechas cortafuego, control de plagas y enfermedades, monitoreo en campo, acciones sociales y ambientales y actividades de capacitación.

Se verificó que las actividades de silviculturales ejecutadas estuvieron alineadas con la documentación y fueron implementadas de acuerdo con el cronograma informado.

iii. Ubicación del Proyecto

No aplica.

4.1.2 Tipo de Dueño Forestal y Documentación de Tenencia de la Tierra

i. Documentación de Tenencia de la Tierra

El presente proceso de verificación corresponde a una revisión documental o de escritorio, por lo que la presente sección no aplica; en su verificación inicial se confirmó que el Dueño Forestal es una persona legalmente constituida y no es una agencia pública federal.

ii. Declaración de Propiedad

Se puede observar el documento correspondiente a la Declaración de Propiedad del Dueño Forestal para el periodo de reporte 4 (PR4), dentro de dicha declaración se confirma que las remociones de GEI generados por el proyecto de captura de carbono corresponden al Ejido Pueblo Nuevo. En la misma declaración se observa que el Ejido no ha llevado a cabo, ni intentará cualquier venta o transferencia de las reducciones del proyecto excepto por medio de una o más transferencias permitidas, del mismo modo, en tal documento se declara que ni las reducciones del proyecto ni los CRT'S han estado o estarán registrados con, reportadas en, o retenidas, transferidas o retiradas en un registro de emisiones o inventario diferente al de la Reserva o registrados bajo la Reserva bajo otro título de proyecto o ubicación. La declaración se muestra debidamente firmada y sellada por el C. Francisco González Patiño, Presidente del Comisariado Ejidal, con fecha de firma del 14 de enero de 2026.

iii. Conflictos

Se confirmó la presencia del documento de Declaración de No Conflictos de Tenencia de la Tierra del Dueño Forestal/Desarrollador del Proyecto, este siendo proporcionado por la Reserva, dentro de dicho documento se puede observar que el Dueño Forestal sustenta que, con base en la investigación documental realizada dentro de los archivos del Ejido, el Área de Actividad del proyecto no cuenta con conflictos en sus límites o disputas con respecto a los derechos de propiedad del predio. de la misma manera este documento se muestra debidamente firmado y sellado por el presidente del Comisariado Ejidal, el C. Francisco González Patiño, con fecha del 14 de enero de 2026.

4.1.3 Agregación

El proyecto no es un agregado.

4.1.4 Cumplimiento Regulatorio

Se verifico el documento correspondiente a la Declaración de Cumplimiento Regulatorio del Dueño Forestal para el PR4, en dicho documento se observa que el dueño forestal declara para el periodo correspondiente de verificación que, el proyecto estuvo en cumplimiento con todas las leyes, estatutos, reglamentos, normas, decretos, órdenes judiciales, acciones de agencias gubernamentales, acciones legales, o cualquier mandato legalmente vinculante, incluyendo, sin limitar cualquiera de las anteriores, emitido, promulgado o de lo contrario dictado por cualquier gobierno o agencia regulatoria, comisión, departamento, junta, tribunal u otra autoridad federal, estatal o local, nacional o extranjero, que tenga jurisdicción sobre el proyecto. Por otro lado, tal declaratoria se muestra debidamente firmada y sellada por el C. Francisco González Patiño, Presidente del Comisariado Ejidal, con fecha de firma del 14 de enero de 2026.

4.1.5 Fecha de Inicio del Proyecto

No aplica.

4.1.6 Periodo de Acreditación

Para efectos del periodo de reporte 4, el periodo de acreditación se confirma en la documentación revisada, siendo esta por 100 años, por lo tanto, el periodo de acreditación finaliza el 13 de marzo de 2122.

4.1.7 Permanencia

Se verificó la celebración del Tercer Convenio Modificatorio del contrato al Acuerdo de Implementación del Proyecto (el "PIA") para el Protocolo Forestal para México establecida el 06 de febrero de 2026 entre la Reserva de Acción Climática y El Ejido Pueblo Nuevo con relación al proyecto forestal CAR 1663 XICO2e Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo, Durango, México. La presentación y firma del PIA se llevó a cabo a través de una asamblea que tuvo verificativo el 06 de febrero de 2026 en el lugar que ocupa la comisaria ejidal; dentro del orden del día en el numeral 14 se verificó que el Desarrollador de Proyectos presentó ante asamblea la ratificación del Convenio Modificatorio del Contrato de Ejecución del Proyecto CAR 1663 XICO2E Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo, Durango, México 2024 (Enmienda del Acuerdo de Implementación correspondiente al período de reporte 2024), así como la autorización para la firma e inscripción en el Registro Agrario Nacional del Convenio Modificatorio para el período de reporte 2025. Se pudo verificar que se solicitó autorización expresa para la firma e inscripción del convenio ante el Registro Agrario Nacional. Las personas participantes aceptan la firma de dicho documento con 996 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención. de esta forma los ejidatarios tuvieron la oportunidad de conocer y aprobar cambios relacionados con la ejecución del proyecto de carbono y su período de reporte.

Se verificó que la documentación anteriormente expuesta se cotejó y certificó ante el notario público #1 Lic. Vicente Guerrero Romero el 19 de mayo de 2026 en la ciudad de Durango, Durango, Mexico.

4.1.8 Salvaguardas Ambientales

SA1. Mantenimiento o Incremento de los Acervos de Carbono: No aplica hasta que haya cumplido por lo menos 10 años de monitoreo.

SA2. Especies Nativas y SA3. Composición de especies nativas: No aplica para la presente verificación.

SA4. Mantenimiento o incremento de la cobertura de copa en el Área del Proyecto: No aplica.

SA5. Prácticas de Aprovechamiento Sustentable: No aplica.

SA6. Mantenimiento de la Cobertura de Suelo Natural: No aplica.

SA7. Disturbios en el suelo por la preparación del sitio para la plantación de árboles: La verificación fue satisfactoria para el PR4, con la revisión del Reporte de Monitoreo anual, en donde se afirma que no se hace roturación profunda en los procesos de reforestación, esto respaldado con el reporte de reforestación, en donde se explican las técnicas de plantación, así como la evidencia fotográfica del uso de cepa común para la plantación.

4.1.9 Salvaguardas Sociales

SS1 Conceptos de Carbono Forestal: No aplica

SS2 Costos Anticipados: No aplica

SS3 Beneficios Anticipados: No aplica

SS4 Venta de Créditos y Uso de los Fondos:

Después de realizar la verificación del reporte de monitoreo anual en su sección II Salvaguardas sociales y el acta de asamblea del día 3 de febrero de 2025, se trataron asuntos relacionados con la venta y uso de los fondos generados por el proyecto de captura de carbono, en los puntos 12 y 13 del acta de asamblea se menciona que por parte del representante de Ala-bool, el Ing. Germánico Galicia, informa a manera de recordatorio la cantidad de créditos que se han generado desde 2022 y el precio que se ha establecido para la venta de estos, por lo que mencionó a la asamblea la cantidad de total en dólares que se ha recibido como ingreso

Como actividades realizadas con los fondos del proyecto se menciona la ejecución de proyectos productivos dentro del ejido, además de generar actividades de capacitación, en temas de incremento de captura de carbono, concientización y cuidado de los bosques incluyendo la prevención de incendios, además dentro de la asamblea, el representante de FORLIANCE, menciona que parte de los trabajos que se deben realizar con estos fondos serían la implementación de viveros de producción de plantas forestales de alta tecnología, instalación de cámaras trampa para el monitoreo de fauna silvestre, inversión en el programa de manejo, inversión en protección contra incendios y plagas forestales, todas estas actividades con el fin de mejorar la calificación del proyecto y poder vender los créditos a un mejor precio.

El 09 de junio de 2026 se realizó una entrevista al coordinador de proyecto y miembros de la comunidad, convocando a algunos representantes ejidatarios legalmente reconocidos y miembros de la comunidad. Al inicio de la entrevista se confirmó que el Ejido de Pueblo Nuevo tiene 1,503 ejidatarios activos, divididos aproximadamente en 60% hombres y 40% mujeres, y que todos hablan español sin identificarse como población indígena.

Los asistentes se muestran a continuación:

Nombre	Cargo
Felipe Norberto Coria Quiñones – Loc El Salto	Coordinador de Proyecto
Eduardo Silva Ravelo – Loc. El Salto	Presidente del comisariado ejidal
Jesús Deras Olaguez – Loc. La Presa	Presidente del consejo de vigilancia
Hugo Molina Meza – Loc El Salto	Ejidatario
Norma Alicia Ávila – Loc. El Salto	Ejidatario
Irma Castillo Carrillo – Loc La Quebrada del campamento	Avecindado
María Inés García Mancinas – Anexo Central	Avecindado
Ismael Parra Ramirez – Anexo Central Pueblo Nuevo	Ejidatario – Representante del Anexo Central Pueblo Nuevo



Para confirmar la salvaguarda social 9, los entrevistados mencionaron que el Ejido y el desarrollador han firmado un contrato con una distribución final de beneficios del 75% para el Ejido y 25% para el desarrollador, después de contribuir cada parte con 5% a una bolsa común. Hasta la fecha, se han vendido dos anualidades, con pagos llegando gradualmente, y el Ejido ha realizado inversiones en cámaras de monitoreo, camionetas para brigadas, maquinarias para el mantenimiento del bosque y un vivero

Los participantes comentaron sobre la gestión de los recursos del proyecto de bonos de carbono en el Ejido Pueblo Nuevo. El coordinador de proyecto explicó que se priorizará la inversión en el bosque y proyectos forestales, con un porcentaje mínimo destinado a repartir entre los ejidatarios. Confirmaron que se ha establecido un procedimiento administrativo para controlar los gastos, incluyendo reuniones con representantes de los anexos para informar sobre el uso de los recursos. Los entrevistados confirmaron el conocimiento del precio por crédito, y concluyeron que mantiene la transparencia mediante informes regulares y un sistema de control financiero.

SS5 Aprobación del Proyecto: No aplica

SS6 Aprobación del Desarrollador de Proyecto: No aplica

SS7 Aprobación del Desarrollador de Proyecto y/o Agregador: No aplica

SS8 Notificación Adecuada y SS9 Participación.

Se menciona dentro del RMA, que la notificación se sustenta con fundamento en los artículos de la Ley Agraria y del Reglamento Interno el Ejido por lo que lleva a cabo sus convocatorias de las reuniones de asamblea, mismas

que son firmadas por los integrantes de la mesa directiva, incluyendo en ellas los puntos específicos a tratar durante las reuniones. Del mismo modo, se menciona que las convocatorias son colocadas en la entrada principal del salón oficial donde se celebran las reuniones, además se colocan las convocatorias en lugares estratégicos de las oficinas administrativas en la población El Salto. Se menciona que, por la dimensión del Ejido y el número de ejidatarios, se tiene establecido desde muchos años atrás, celebrar solo una reunión anual, por lo que todos los ejidatarios tienen conocimiento que la asamblea general, celebrándose a partir del primer lunes del mes de febrero, con una duración de 4 a 5 días.

Se revisó el acta de asamblea, el RMA, y las listas de asistencia, constatando que la participación de los miembros del ejido es consistente, teniendo un registro de 862 ejidatarios de un total de 1,482, lo que representa el 58% de asistencia, con respecto a la participación activa dentro de la asamblea en los puntos 12 y 13 se colocan los comentarios textuales de los ejidatarios participantes, en donde se muestran con participaciones activas preguntando y opinando sobre los créditos vendidos, firmas de contrato y ejecución de los fondos en proyectos, además se observa de manera detalla las diversas actividades que se han llevado a cabo como parte de las actividades de monitoreo anual del proyecto de bonos de carbono, dentro de las cuales se ven involucrados miembros del Ejido, actividades tales y como lo son la remediación de parcelas por aprovechamiento maderable y afectaciones de incendios forestales, divulgación de información sobre incendios y plagas forestales, así como el incentivo financiero derivado de la venta de créditos para llevar a cabo proyectos productivos

Durante la entrevista realizada el 09 de junio de 2026 se confirmó que las asambleas anuales del ejido se realizan en Pueblo Nuevo con una convocatoria emitida aproximadamente dos meses antes, generalmente a finales de diciembre del año anterior. Las asambleas se difunden a través de la distribución impresa de comunicaciones en diferentes partes del ejido y a través de transporte público como autobuses. El ejido cuenta con 32 anexos registrados y las actas de asamblea se registran anualmente en el Registro Agrario Nacional a finales de marzo, siendo la Secretaría del Ejido la encargada de resguardar estas actas.

Por otro lado, se confirmó la ejecución de actividades del proyecto, entre los que se discutieron las actividades del proyecto en 2025, incluyendo el arranque de una campaña de reforestación y la implementación de aproximadamente 10 proyectos sociales en diferentes anexos o localidades. Algunos proyectos incluyeron granjas de cerdos, invernaderos para jitomates y aguacate, y proyectos de gallinas y producción de forrajes.

Entre los comentarios se confirmaron las actividades de prevención y combate de incendios forestales en sus comunidades, también se comentaron la realización de reforestaciones voluntarias y resaltaron que el Ejido tiene un compromiso anual de reforestación de 60-70,000 árboles, aunque las comunidades suelen plantar más de 200,000 árboles, incluyendo reforestaciones sociales que involucran a familias.

En la entrevista participaron dos personas vecindadas, quienes explicaron que se enteraron del proyecto de bonos de carbono cuando los representantes del proyecto visitaron su comunidad para explicar los beneficios ambientales y cómo evitar incendios forestales. Confirmaron que ha recibido invitaciones a través de convocatorias y WhatsApp para participar en reuniones informativas sobre el proyecto.

Se pudo confirmar el cumplimiento de la salvaguarda social 9 con relación a la participación de los ejidatarios, vecindados y grupos vulnerables en las actividades del proyecto, teniendo trazabilidad de información con información documental presentada a través de listas de asistencia, convocatorias, y respuestas de los participantes en las entrevistas.

SS10 Documentación de las Reuniones

Dentro del reporte de monitoreo anual se menciona que las actas de asamblea son registradas ante el registro agrario nacional, posterior a eso dichas actas están disponibles para su consulta por parte de los ejidatarios que quieran o necesiten leerla, siempre y cuando den a conocer su motivo de consulta, asegurando que no se pueden sustraer documentos del lugar en que están bajo resguardo. Del mismo modo se menciona que de acuerdo con el Reglamento Interno del Ejido, las Actas de Asamblea, están bajo resguardo del Secretario del Comisariado, por

lo que es el encargado de atender a los ejidatarios interesados en la lectura de las actas. Lo anterior, también fue confirmado a través de la entrevista realizada el 09 de junio de 2026.

SS11 Identificación del Coordinador de Proyecto.

De acuerdo con el Reporte de Monitoreo y por comentarios durante la entrevista realizada, durante el periodo de reporte 4 no se ha llevado a cabo el reemplazo/sustitución o cambio de Coordinador de Proyecto.

SS12 Papel y participación del Coordinador de Proyecto.

En la sección papel y participación del coordinador de proyecto del RMA del periodo de reporte 4 se menciona que la participación del coordinador es activa participando en actividades como, el proceso de monitoreo del proyecto forestal, desde la primer entrevista y con el equipo de verificación en los procesos de Monitoreo, Reporte y Verificación, mantiene comunicación entre el desarrollador de proyecto, el organismo de verificación y la reserva, además confirmando que este se asegura que la documentación se encuentre disponible en tiempo y forma, constatando esto con el reporte del coordinador presentado en la documentación verificada.

SS13 Término del Coordinador del Proyecto y SS14 Reemplazo del Coordinador del Proyecto

De acuerdo con el Reporte de Monitoreo y por comentarios durante la entrevista realizada, durante el periodo de reporte 4 no se ha llevado a cabo algún ajuste en los términos para el reemplazo/sustitución o cambio de Coordinador de Proyecto.

Durante la entrevista confirmaron que el ejido mantiene una estructura de para la atención de conflictos y en caso existe un problema con el coordinador y sea necesario el cambio lo realizarían a través de asamblea ejidal.

4.1.10 Adicionalidad

i. Prueba de Desempeño

No aplica

ii. Prueba de Requisitos Legales

Se pudo observar que el Dueño Forestal declara que el proyecto estuvo en cumplimiento con todas las leyes, estatutos, reglamentos, normas, decretos, órdenes judiciales, acciones de agencias gubernamentales, acciones legales, o cualquier mandato legalmente vinculante, incluyendo, sin limitar cualquiera de las anteriores, emitido, promulgado o de lo contrario dictado por cualquier gobierno o agencia regulatoria, comisión, departamento, junta, tribunal u otra autoridad federal, estatal o local, nacional o extranjero, que tenga jurisdicción sobre el proyecto. Por otra parte, se encuentra la Declaración de Implementación Voluntaria del periodo de reporte sujeto a verificación, en la cual se declara que el proyecto fue implementado y se estableció de manera voluntaria, y en todo momento durante los periodos correspondientes fue operado y llevado a cabo de manera voluntaria; y ni la implementación ni el establecimiento del mismo, y ninguna de tales operaciones o realización de las actividades del proyecto fue requerido por cualquier Ley, estatuto, norma, reglamento, orden judicial, acción gubernamental, permiso, etc. Tal declaratoria se muestra debidamente firmada y sellada por el C. Francisco González Patiño, Presidente del Comisariado Ejidal, con fecha de firma de la declaratoria del 14 de enero de 2026.

4.2 Requisitos de Monitoreo

4.2.1 Límites del Análisis de GEI

Se pudo confirmar que se identificaron las fuentes, sumideros y reservorios de CO₂ del proyecto de acuerdo con el punto 4 del PFM, tal y como se aprecia en el cuadro siguiente.

FSR	Efectos Primarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios	Incluido o No Incluido
1	Carbono en madera viva en pie	Se incluye
2	Carbono en arbustos y herbáceas en sotobosque	No se incluye
3	Carbono en madera muerta en pie	Se incluye
4	Carbono en madera muerta derribada	No se incluye
5	Carbono en el mantillo y hojarasca	No se incluye
6	Carbono en el suelo	No se incluye
7	Carbono usado en productos forestales	No se incluye
8	Productos forestales en rellenos sanitarios	No se incluye
FSR	Efectos secundarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios	Incluido o No Incluido
9	Aplicación de nutrientes	No se incluye
10	Combustión móvil por la preparación del sitio	No se incluye
11	Combustión móvil por la operación continua y mantenimiento del proyecto	No se incluye
12	Combustión estacionaria de la operación continua y mantenimiento del proyecto	No se incluye
13	Emisiones de la remoción de arbustos y sotobosque herbáceo	No se incluye
14	Emisiones biológicas por la tala de bosques fuera del Área de Actividad por actividades agropecuarias	No se incluye
15	Emisiones biológicas por cambios en la extracción de madera en bosques fuera del Área de Actividad	Se incluye
16	Emisiones por la combustión por cause de la producción, transporte y desecho de productos forestales	No se incluye
17	Emisiones asociadas a la combustión por la producción, transporte y desecho de materiales alternativos a productos forestales	No se incluye
18	Descomposición de productos forestales	No se incluye

4.2.2 Datos de Monitoreo

i. Inventario del Proyecto

De acuerdo con la verificación realizada, se confirmó que el inventario mantuvo la cantidad de parcelas originales, es decir, para las estimaciones el proyecto cuenta con 998 parcelas, para el presente periodo de reporte se declara que realizaron un monitoreo de parcelas que estuvieran posiblemente impactadas por el aprovechamiento maderable del año 2025 y por áreas que sufrieron de incendios. Con base en lo anterior, el desarrollador de proyecto realizó una remediación de 113 parcelas. Los resultados fueron revisados a través del informe que presentaron en el Anexo 10.7 y en los formatos de campo, además de que esto fue revisado con la información establecida en el Calcbosk.

El proyecto se ha mantenido actualizado correctamente y ha llevado el monitoreo para conocer posibles pérdidas de cobertura, por lo tanto, el proyecto se encuentra en conformidad con los criterios de la Reserva donde se demuestra el monitoreo y el reporte para el periodo verificado.

ii. CALCBOSK (para actividades que utilizan la metodología de cuantificación intensiva)

Durante la verificación se pudo verificar que el Calcbosk se presenta correcto y no fue alterado, se pudo comprobar los posibles errores potenciales y no se encontraron registros que indicaran algún tipo de error potencial.

Los incrementos máximos radiales fueron confirmados a través del Calcbosk donde se observó que no hubo cambios en los valores reportados en periodos anterior, por lo que se verificó que los valores corresponden a los mas conservadores acordes al tipo de vegetación y al vigor del arbolado.

4.3 Cálculo de las Remociones de GEI

4.3.1 Línea de Base

No aplica

4.3.2 Remociones de GEI

- **Efectos primarios.** Confirmar que los Efectos Primarios fueron calculados correctamente por cada Área de Actividad.
- ✓ La estimación al final del periodo de reporte 4 es de 17,988,490 tCO₂e, esto se encuentra en concordancia con el cálculo que realizó el desarrollador de proyectos y verificado por GREENCI
- ✓ El error como porcentaje del promedio fue de 3.67%, y de acuerdo con el PFM V3.0 en su sección B.1.4 el Error de Muestreo Esperado (EME) debería corresponder al 5% por ser un proyecto de 5 Área de Actividad, por lo tanto, para este proyecto no existe una deducción de confianza debido a que la incertidumbre se encuentra debajo del EME, esto fue corroborado en la fila 14 y 15 de la CMW.
- ✓ Finalmente, se verificó que las Remociones de GEI de Acervos de Carbono Verificados en el periodo de reporte actual fue de 348,830 tCO₂, según consta la fila 47 de la CMW.

Referirse al Anexo 4-1. Acervos de carbono verificados del reporte de proyecto donde se observan los resultados obtenidos.

- **Efectos secundarios.** Para determinar los efectos secundarios, fue necesario consulta el Informe Anual de Actividades presentado a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el año 2025, correspondiente a la novena anualidad de aprovechamiento, en esta se revisaron las remisiones, además del informe presentado en un documento de Excel en donde se reporta de manera detallada el volumen aprovechado por tipo de madera (Coníferas y Latifoliadas).

2025	
Madera blanda (Coníferas) m ³	146,120.84
Madera dura (Latifolias) m ³	18576.99

- **Determinación de Reversiones.** Se confirmó que no se presentaron reversiones.

- **Contribución al Fondo de Aseguramiento.**

La evaluación de cada uno de los riesgos se realizó con base en las características del proyecto y fueron elegidas dentro de la misma herramienta en la hoja cálculo como se observa a continuación:

- | | |
|---|-----------|
| a. Fracaso financiero. Se verificó el valor por default para proyectos con MFM: | 4% |
| b. Remociones ilegales de biomasa forestal. El Proyecto cuenta con un Programa de Manejo Forestal autorizado por la SEMARNAT: | 2% |
| c. Conversión. Se verificó la opción de Tierras ejidales: | 6% |
| d. Sobreexplotación. Se confirmó que el área de actividad cuenta con un Programa de Manejo Forestal autorizado por la SEMARNAT: | 4% |
| e. Social. Valor es dado porque no se han realizado acciones para mitigar el riesgo social | 6% |
| f. Política. Se verificó el valor por defecto en la herramienta: | 4% |
| g. Incendios, enfermedades o brotes de insectos. Se confirmó a través del Anexo 10 del Reporte de Monitoreo que en el proyecto han realizado actividades de combate y control de incendios donde evidencian la conformación de 7 brigadas, control de 25 incendios, ejecutaron apertura de 9.4 km de brechas cortafuego y rehabilitaron 58.33 km de estas. También documentan acciones para el monitoreo y control de plagas forestales: | 4% |
| h. Otros eventos catastróficos. Se verificó el valor por defecto en la herramienta: | 6% |

Por lo tanto, se confirmó que el total a la contribución al fondo ajustado fue **30.86%**.

4.3.3 Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono

A través del uso de una hoja de cálculo limpia y vacía se verificaron las estimaciones y créditos emitidos en el periodo de reporte verificado, por lo que se pudo observar que la hoja de cálculo verificada no fue alterada y se encontraba libre de errores.

4.3.4 Verificación de Escritorio: Estimación del Cambio en el Carbono Forestal

De acuerdo con la verificación de los datos reportados se observaron los cambios en las existencias de carbono reportadas y el incremento de las existencias de carbono con las existencias e incrementos de carbono previamente reportados y se pudo comparar y observar que las estimaciones son consistentes y se observan correctamente calculadas de un periodo a otro. Es importante mencionar que todo lo anterior estuvo acorde a las condiciones que se presentaron en el proyecto en relación a la tasa de aprovechamiento forestal, las actualizaciones para inventarios de parcelas y el crecimiento según lo proyectado a través de Calcbosk.

4.4 Análisis de materialidad

Se realizó la verificación de actividades descritas por la Reserva en el Protocolo Forestal para México en su versión 3.0 para determinar si el proyecto cuenta con un nivel de confianza que demuestre que las remociones de CO₂ son materialmente correctas. Para determinar el nivel de confianza y evaluación de la materialidad se empleó la metodología descrita en el Manual del Programa de Verificación en su sección 2.3.1.

- a) Periodo verificado: 01/01/2025 al 31/12/2025 (12 meses).
- b) Remociones calculadas por el Desarrollador de Proyecto antes de la contribución al fondo de aseguramiento: 348,830 tco₂e
- c) Remociones calculadas por el verificador antes de la contribución al fondo de aseguramiento: 348,830 tco₂e

$$\%Error = abs\left(\frac{Remociones\ Declaradas - Remociones\ Verificadas}{Remociones\ Verificadas}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs\left(\frac{348.830\ tCO_2e - 348,830\ tCO_2e}{348,830\ tCO_2e}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs\left(\frac{0\ tCO_2e}{348,830\ tCO_2e}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs(0\ tCO_2e) \times 100$$

$$\%Error = 0\%$$

$$Confianza = 100\% - \%Error$$

$$Confianza = 100\% - 0\%$$

$$Confianza = 100\%$$

- d) El umbral de materialidad es <1% en relación con las remociones de emisiones calculadas por el organismo de verificación, por lo tanto, el Proyecto se encuentra dentro del umbral y se observa preciso en los cálculos realizados.

5 ACCIONES CORRECTIVAS

Derivado de la revisión documental realizada se encontraron algunos hallazgos que fueron enviados al desarrollador de proyecto para su atención; adicionalmente se realizó una reunión de salida el 23 de junio de 2026 en la cual se resolvieron y trataron dudas, así como comentarios que se tuvieron respecto a los hallazgos encontrados durante el proceso de verificación. Una vez expuestos cada uno de los hallazgos encontrados por el verificador, estos fueron solventados por el dueño forestal y desarrollador de proyecto de manera satisfactoria, puesto que se presentó información suficiente para dar cumplimiento a cada hallazgo marcado

6 OPINIÓN DE VERIFICACIÓN

Se ha revisado y verificado la información que el desarrollador de proyectos: **Alabool Trust S.A de C.V.** ha presentado en la Plataforma de la Reserva de Acción Climática y se concluye que la información del Proyecto: XICO2e Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo, Durango, México con clave de registro ID **CAR 1663** es precisa, completa, transparente y libre de declaraciones materiales erróneas.

Por lo tanto, es adecuado emitir la declaración de verificación debido a que la información presentada brinda la confianza razonable requerida por la Reserva observando que la cantidad de CRTs que se emitirán es materialmente correcta y que el proyecto cumple con el Protocolo Forestal para México versión **3.0**.

CAR 1663 XICO2e Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo	Periodo de reporte 4: 01/01/2025-31/12/2025
Remociones Verificadas Totales por Periodo de Reporte	348,830 Ton CO2e
CRTs Emitidos al Titular de la Cuenta en el Año Corriente	348,830 CRTs
CRTs Adicionales emitidos de años anteriores debido al periodo contractual de largo plazo	0 CRTs
CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (antes de la contribución a la cuenta de aseguramiento)	348,830 CRTs
Contribución de CRTs del Proyecto al Fondo de Aseguramiento	106,572 CRTs
CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (después de la contribución a la cuenta de aseguramiento)	242,258 CRTs

Verificador Líder

Alexis López Navarro



Verificador Interno Senior

Yazmin A. Hernández



Control de cambios		
# Versión	Fecha	Cambios
01	26/07/2026	Actualización de fechas en las declaraciones, sección 4.1.2 ii, 4.1.2 iii, 4.1.4, 4.1.10 ii

CONTACTO

OFICINA CDMX

Av. Presidente Masaryk 111, Piso 1 Col. Polanco
V sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de
México, CP 11560

+52 55 7946 2989

www.greenci.com.mx

contacto@greenci.com.mx

**Juntos construiremos un
futuro más verde**



GREENCI